

Emisor	Recomendación	Respuesta	Comentario	Fecha Implementación	Fecha Modificación
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.	SI	Todos los accionistas de acciones ordinarias (ya que solo hay de este tipo en el Cónдор) reciben igual trato, participan en los beneficios de la Sociedad, tienen acceso a la misma información ya que esta se publica siempre en la página web de la Compañía y en general tienen iguales derechos (artículo 23 de los Estatutos Sociales y Artículo 5 Código de Buen Gobierno) independiente del valor de su inversión o el número de acciones que represente. Adicionalmente, si la información o respuesta suministrada a un accionista, es susceptible de otorgarle ventajas frente a otros accionistas, la Sociedad publica dicha respuesta en la página Web.	1979-03-06	2015-03-27

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.</p>	<p>SI</p>	<p>La Sociedad cuenta con una sola clase de acciones y todos los accionistas reciben igual trato con independencia de su participación. Los mecanismos de protección a la igualdad de los accionistas se establecen en los siguientes artículos de los estatutos sociales: 22, 23, 24 25, 31 parágrafo 2, 31 parágrafo 4, 46 # 33, 46 # 43 , 47 #21 y 75.</p>	<p>1979-03-06</p>	<p>2015-03-27</p>
-------------------------------------	--	-----------	---	-------------------	-------------------

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>2.1. A través de su página web, la sociedad da a conocer al público con claridad, exactitud e integridad las distintas clases de acciones emitidas por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.</p>	<p>SI</p>	<p>Construcción es el Cóndor solo tiene acciones ordinarias. No obstante, en la página web de la sociedad, se publican los estatutos, el Código de Buen Gobierno, el Manual de Revelación de Información y el Reglamento de la Asamblea en los cuales se encuentran incluidos y los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de accionista. Así mismo en el siguiente link http://www.elcondor.com/inversionistas/composicion-accionaria/ se publica la composición accionaria de la compañía y en las notas a los EEFF se publican el número de acciones en reserva.</p>	<p>1999-12-07</p>	
-------------------------------------	---	-----------	---	-------------------	--

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>3.1. En operaciones que puedan derivar en la dilución del capital de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), la sociedad las explica detalladamente a los accionistas en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (fairness opinion), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.</p>	<p>SI</p>	<p>En la reunión de la Asamblea General de Accionistas, el 31 de marzo de 2016, se incluyó como una de las funciones indelegables de la Junta Directiva, en el artículo 46 de los estatutos sociales, ¿Presentar informe y opinión a los accionistas antes de la Asamblea en la cual vaya a someterse a consideración cualquier transacción que pueda derivar para los accionistas en una dilución de su capital; De conformidad con lo anterior, se incluyó igual provisión en el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva (Artículo 48.21).</p>	<p>2016-03-31</p>	
-------------------------------------	---	-----------	--	-------------------	--

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.</p>	<p>SI</p>	<p>La página web corporativa puede consultarse tanto en español como en inglés en el siguiente vínculo www.elcondor.com y la sección dedicada a inversionistas en el vínculo http://www.elcondor.com/inversionistas/ que incluye información acerca de la Sociedad, los Accionistas, las relaciones con los Inversionistas, gobierno corporativo y sostenibilidad en los términos de las medidas 32.2 y 32.3</p>	<p>2012-01-01</p>	
-------------------------------------	--	-----------	--	-------------------	--

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas, tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.</p>	<p>SI</p>	<p>Hay un vínculo en la página web dedicado exclusivamente a inversionistas (http://www.elcondor.com/inversionistas/), así como una oficina de atención al inversionista (http://www.elcondor.com/inversionistas/oficina-de-atencion-al-inversionista/), quien depende directamente de la Presidencia Corporativa y, adicionalmente a través de Deceval, como administrador de la emisión, se atiende en primer lugar las inquietudes de los accionistas relacionadas con dividendos y certificados. Además, se llevan a cabo reuniones trimestrales en las que se invitan a todos los accionistas, se socializan los resultados de la Sociedad y se resuelven inquietudes.</p>	<p>2012-03-02</p>	
-------------------------------------	---	-----------	--	-------------------	--

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus accionistas y analistas del mercado, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).	SI	La Sociedad lleva a cabo reuniones trimestrales en las que se invitan a todos los accionistas, se socializan los resultados de la Sociedad y se resuelven inquietudes. Los audios de dichas reuniones (vía teleconferencia) pueden consultarse en el siguiente link http://www.elcondor.com/inversionistas/historial-teleconferencias/ .	2012-03-02	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de covenants, etc.	NA	porque el Cónдор tiene acciones inscritas, es decir, renta variable.		

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).	SI	Esta disposición está incluida en el artículo 25 de los estatutos sociales y el 34 del Código de Buen Gobierno. Ambos pueden ser consultados en la página web.	2015-03-27	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	4.6. Para el ejercicio de este derecho, la sociedad cuenta con un procedimiento o escrito con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.	SI	Este procedimiento o se encuentra reglado en el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas y el artículo 25 de los estatutos sociales que pueden ser consultados en la página web.	2011-12-12	2012-03-21

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.	SI	Si, en sus cartas de aceptación se incuyó dicha disposición.	2015-01-01	2016-03-31
------------------------------	---	----	--	------------	------------

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, existe una estructura organizacional del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno - asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia - los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.</p>	<p>NO</p>	<p>Durante el año 2016, la administración de la compañía analizó y revisó la estructura organizacional, políticas y lineamientos bajo los cuales debía regirse el conglomerado. Como respuesta a lo anterior, el 19 de diciembre del 2016, la Junta Directiva de la Matriz aprobó la política de Grupo Empresarial que ordena en su artículo 6.1. la publicación de la Estructura del Grupo en la página web de la Matriz y de las Subordinadas. En la actualidad las sociedades del Grupo se encuentran construyendo dicha estructura. La Política de Grupo Empresarial puede ser consultada en el siguiente link http://www.elcondor.com/inversionistas/wp-content/uploads/sites/2/2017/01/Politica_Grupo_Empresarial_EN</p>		
-------------------------------------	---	-----------	--	--	--

			presarial_EN E18_2017.pdf		
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	6.2. La sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.	SI	el 19 de diciembre del 2016, la Junta Directiva de la Matriz aprobó la política de Grupo Empresarial y en la actualidad se encuentra en proceso de aprobación por las subordinadas .	2016-12-19	

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.	SI	En el artículo 75 de los estatutos sociales y el artículo 50 del Código de Buen Gobierno, se contempla el arreglo directo.	1979-03-06	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1., y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.	SI	Esta medida fue adoptada en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de 2016 (ver artículo 37 estatutos sociales y 16 del Código de Buen Gobierno).	2016-03-31	

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>9.1. La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.</p>	<p>SI</p>	<p>El reglamento de la Asamblea General de Accionista puede consultarse en la página web de la sociedad.</p>	<p>2011-12-12</p>	<p>2012-03-21</p>
-------------------------------------	---	-----------	--	-------------------	-------------------

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>10.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación y para las reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación).</p>	<p>SI</p>	<p>Esta medida se refleja en el artículo 31 de los estatutos sociales que pueden ser consultados en la página web.</p>	<p>2015-03-27</p>	
-------------------------------------	---	-----------	--	-------------------	--

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.</p>	<p>SI</p>	<p>La convocatoria se publica en la página web de la compañía y en un periódico de amplia circulación nacional de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los estatutos sociales y en el artículo 11 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva.</p>	<p>2012-03-02</p>	
-------------------------------------	---	-----------	--	-------------------	--

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>10.3. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición de los accionistas las Propuestas de Acuerdo que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.</p>	<p>SI</p>	<p>en la reunión ordinaria de la Asamblea de 2016, se aprobó una reforma a los estatutos que incluyó la reforma al artículo 31 en el sentido de poner a disposición de los accionistas con 15 días comunes de antelación a las reuniones ordinarias de la Asamblea las propuestas de Acuerdo para cada uno de los puntos del Orden del día que la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.</p>	<p>2016-03-31</p>	
-------------------------------------	--	-----------	---	-------------------	--

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.</p>	<p>SI</p>	<p>El artículo 36 de los estatutos fue reformado en ese sentido en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas que tuvo lugar el 31 de marzo de 2016. En ese sentido también fue reformado el artículo 11 del Código de Buen Gobierno el 23 de junio de 2016 en sesión ordinaria 262 de la Junta Directiva de la Sociedad.</p>	<p>2016-03-31</p>	
-------------------------------------	---	-----------	---	-------------------	--

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como "otros" o "proposiciones y varios".</p>	<p>SI</p>	<p>En las convocatorias a la Junta Directiva no se incluyen en el orden del día ¿otros? ni ¿Proposiciones y varios?. A este tema se hace referencia en el artículo 13 y 11 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva de acuerdo con el cual deberán incluirse en el orden del día de la convocatoria a reuniones las propuestas relacionadas con: (i) el cambio de objeto social; (ii) la renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones; (iii) el cambio de domicilio social; (iv) la disolución anticipada; (v) la segregación de la Sociedad; (vi) el aumento de capital autorizado; y (vii) la disminución del capital suscrito y el aviso de convocatoria a las Reuniones de</p>	<p>2011-06-24</p>	<p>2012-03-21</p>
-------------------------------------	--	-----------	---	-------------------	-------------------

			Reuniones de la Asamblea General de Accionistas deberá desagregar de forma detallada los asuntos a tratar, de tal manera que estos no lleguen a confundirse entre sí.		
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.	SI	Así se desarrolla en la práctica no obstante se desarrollará en la reforma al Reglamento de la Asamblea que será aprobado en la Asamblea General de Accionistas que tendrá lugar en 2017.	1979-03-06	

<p>CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>10.7. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.</p>	<p>SI</p>	<p>Esta medida se contempla expresamente en el párrafo tercero del artículo 31 de los estatutos sociales.</p>	<p>2015-03-27</p>	
--------------------------------------	---	-----------	---	-------------------	--

	convocatoria.				
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	10.8. Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, ésta se obliga a responder por escrito aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, explicando las razones que motivan su decisión e informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.	SI	Esta medida se contempla expresamente en el parágrafo tercero del artículo 31 de los estatutos sociales.	2015-03-27	

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	10.9. En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.	SI	Esta medida se contempla expresamente en el párrafo tercero del artículo 31 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva.	2011-06-24	2012-03-21
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	10.10. En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada a nuevas Propuestas de Acuerdo sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.	SI	De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos Sociales.	2016-03-31	

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.</p>	<p>SI</p>	<p>la Compañía usa la web corporativa para hacer llegar a estos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del orden del día incluyendo pero sin limitarse a poderes, anexos y proposiciones.</p>	<p>2012-03-02</p>	
-------------------------------------	--	-----------	--	-------------------	--

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.</p>	<p>SI</p>	<p>Sí, ello se estipula en el párrafo 4 del artículo 31 de los Estatutos Sociales y el periodo se amplió a 15 días hábiles anteriores a la fecha prevista para la celebración de la reunión. en la reforma estatutaria aprobada en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas en 2016, 15 días.</p>	<p>2015-03-27</p>	<p>2016-03-31</p>
-------------------------------------	---	-----------	---	-------------------	-------------------

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.</p>	<p>SI</p>	<p>Así se contempla en el párrafo 4 del artículo 31 de los Estatutos Sociales que pueden ser consultados en la página web de la Compañía.</p>	<p>2015-03-27</p>	
-------------------------------------	--	-----------	---	-------------------	--

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.	SI	Así se contempla en el párrafo 4 del artículo 31 de los Estatutos Sociales que pueden ser consultados en la página web de la Compañía.	2015-03-27	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.	SI	Así se contempla en el artículo 13 de los Estatutos Sociales que pueden ser consultados en la página web de la Compañía.	1979-03-06	

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.</p>	<p>SI</p>	<p>La sociedad procura minimizar este tipo de prácticas y prohíbe expresamente en el artículo 23 parágrafo 2 de los estatutos sociales ¿Incentivar, promover o sugerir a los accionistas el otorgamiento de poderes en blanco o donde no aparezca claramente definido el nombre del apoderado¿.</p> <p>Además, la sociedad publica el modelo estándar de poder año a año. http://www.elcondor.com/inversionistas/poderes/.</p> <p>Adicionalmente el Presidente de la Junta envía una comunicación dirigida a la administración en ese sentido.</p>	<p>2012-03-02</p>	
-------------------------------------	---	-----------	---	-------------------	--

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	12.1. Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de la sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas.	SI	El reglamento de la Asamblea promueve la asistencia (Artículo 25). En la reforma al Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas que se aprobará en la reunión ordinaria de 2017, se incluirá la asistencia como un deber.	2011-12-12	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.	SI	Esta medida fue adoptada en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de 2016, reformándose el artículo 46 de los estatutos sociales	2016-03-31	

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.</p>	<p>SI</p>	<p>En la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de 2016, se aprobaron varias reformas en dicho sentido. En el Artículo 46.47 se incluyó como una función de la Junta no delegable en la alta gerencia, ¿La definición de la estructura de la sociedad. En el caso de un conglomerado, la Junta Directiva de la matriz deberá definir la estructura y/o modelo de gobierno del mismo ¿, ¿La aprobación de los lineamientos, políticas financieras y de inversión de la sociedad o del Conglomerado¿. Adicionalmente, el 19 de diciembre de 2016 se aprobó la Política de Grupo Empresarial, mediante la cual se le dio enfoque de grupo a la Junta Directiva de la Matriz y se le concedieron funciones a nivel del</p>	<p>2016-03-31</p>	
-------------------------------------	--	-----------	---	-------------------	--

			nivel del Conglomerado.		
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.	SI	La Junta Directiva cuenta con un reglamento de funcionamiento el cual puede ser consultado en la página web de la Compañía (http://www.elcondor.com/inversionistas/reglamento-de-la-junta-directiva/).	2011-06-24	2016-09-23
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.	SI	Lo anterior se puede constatar en el artículo 42 de los Estatutos Sociales publicados en la página web.	2011-07-29	

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	16.1. A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.	SI	Se identifican en la página web http://www.elcondor.com/inversionistas/junta-directiva/	2016-03-31	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento, articulado a través del Comité de Nominaciones y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.	SI	la Compañía cuenta con el Comité de Talento Humano que se encarga de alcanzar los objetivos planteados en la medida 16.2. El reglamento puede consultarse en el link http://www.elcondor.com/comites-de-apoyo/ .	2011-06-24	

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.</p>	<p>SI</p>	<p>De acuerdo con el artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva, los accionistas podrán presentar sus listas a consideración de la Asamblea General de Accionistas, teniendo en cuenta los requisitos legales y estatutarios para ser miembros de la Junta Directiva, así como los perfiles definidos en los estatutos sociales, en el Código de Buen Gobierno, y en el reglamento</p>	<p>2011-06-24</p>	<p>2012-04-09</p>
-------------------------------------	--	-----------	---	-------------------	-------------------

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>16.4. La sociedad considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.</p>	<p>SI</p>	<p>Dicho procedimiento está contemplado en el artículo 8 del Reglamento Interno de la Junta Directiva.</p>	<p>2011-06-24</p>	<p>2012-04-09</p>
-------------------------------------	---	-----------	--	-------------------	-------------------

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>16.5. Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia,</p>	<p>SI</p>	<p>En la reforma al Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva, se incluyó en el artículo 7, la siguiente obligación respecto de los miembros independientes de ¿realizar una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato</p>	<p>2016-09-23</p>	
-------------------------------------	---	-----------	---	-------------------	--

	Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.				
--	---	--	--	--	--

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y</p>	<p>SI</p>	<p>En el año 2016 se eligieron directores dando aplicación voluntaria a esta medida y por lo tanto se dio aviso oportuno a los accionistas para que postularan los candidatos que consideraban idóneos para ejercer el cargo. En la Reforma al Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas que se aprobará en la reunión ordinaria de la Asamblea que se realizará en 2017, se reglará este tema.</p>	<p>2016-03-31</p>	
-------------------------------------	---	-----------	--	-------------------	--

	<p>candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.</p>				
--	---	--	--	--	--

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.</p>	<p>SI</p>	<p>En el año 2016 se eligieron directores dando aplicación voluntaria a esta medida y por lo tanto se dio aviso oportuno a los accionistas para que postularan los candidatos que consideraban idóneos para ejercer el cargo. En la reforma al Reglamento de Funcionamiento del Comité de Talento Humano aprobada el 23 de septiembre de 2016 en la sesión ordinaria 266 de la Junta Directiva se incluyó como función del Comité de Talento Humano ¿Proponer y revisar los criterios que deben seguirse para la composición de la Junta Directiva y la evaluación de la idoneidad de los candidatos a miembro de Junta propuestos por los accionistas.¿</p>	<p>2011-09-23</p>	
-------------------------------------	--	-----------	--	-------------------	--

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>17.1. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.</p>	<p>SI</p>	<p>En la reforma estatutaria de 2016 así se estableció en el artículo 42 parágrafo 2.</p>	<p>2016-03-31</p>	
-------------------------------------	---	-----------	---	-------------------	--

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	17.2. A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.	SI	Aunque de acuerdo con el reglamento de la Junta el 28% de los miembros deben ser independientes, en la práctica el 71,5% de los miembros de la Junta Directiva son independientes. Cinco (5) de 7 miembros, son independientes.	2011-06-24	2012-04-09
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1	SI	Las funciones de la medida 18.2 fueron incluidas en los estatutos sociales, artículo 43, como funciones del Presidente de la Junta Directiva.	2011-06-24	2016-03-30

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.	SI	Sí en el Reglamento de Remuneración de la Junta Directiva aprobado el 31 03 de 2016. .	2011-06-24	2016-03-30
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.	SI	Las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva fueron incluidas en el artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva	2016-09-23	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario, entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.	SI	Las funciones de la medida 18.4 se contemplan en el artículo 15 del Reglamento de la Junta Directiva que puede consultarse en la página web.	2011-06-24	2012-04-09

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones	SI	En el caso de la Compañía, el Comité se denomina Comité de Talento Humano y Remuneración cuyas funciones se describen en el artículo 20 del Reglamento de la Junta Directiva.	2010-07-26	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.	SI	En el caso de la Compañía el comité se denomina ¿Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos¿ y sus funciones y composición se regulan en el artículo 19 del Reglamento de la Junta Directiva.	2010-07-26	2012-02-27
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.	SI	Las funciones y composición de dicho Comité se regulan en el artículo 21 del Reglamento de la Junta Directiva.	2010-07-26	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.	NA	se han constituido los tres comités antes mencionados como se indicó anteriormente.		

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.</p>	<p>SI</p>	<p>cada uno de los comités cuenta con su propio reglamento de funcionamiento.</p>	<p>2011-06-24</p>	
-------------------------------------	---	-----------	---	-------------------	--

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales, con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.	SI	Todos los miembros de los Comités son independientes y tienen mínimo tres integrantes. En sesión 266 de la Junta Directiva se aprobó la reforma al Reglamento de Funcionamiento de Talento Humano y se modificó el número de integrantes del comité de 2 a 3.	2011-06-24	2016-09-23
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.	SI	De acuerdo con el artículo 22 del Reglamento de la Junta Directiva ¿La Junta Directiva podrá solicitar a la Presidencia Corporativa y/o a la Ejecutiva de la sociedad, la contratación de asesores externos, cuando lo considere necesario para cumplir con sus funciones, o como apoyo a los Comités de la Junta Directiva¿	2011-06-24	2012-04-09

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.	SI	De acuerdo con el Reglamento de la Junta Directiva y de sus comités los cuales se pueden consultar en la página web de la Compañía.	1979-03-06	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.	SI	Es función del secretario del respectivo comité preparar las actas y circularlas para su aprobación por los miembros del comité de acuerdo con el artículo 5 de los Reglamentos de Funcionamientos de los tres Comités.	2011-06-24	

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas .</p>	<p>NO</p>	<p>Para la mayoría de las subordinadas el marco contractual aplicable prevé la constitución de comités.</p>		
-------------------------------------	---	-----------	---	--	--

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.	SI	Así se regula en el artículo 19 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva y en el artículo 2 del Reglamento de Funcionamiento del Respectivo Comité.	2011-01-01	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.	SI	Los miembros del Comité de Auditoría, fueron designados por su trayectoria profesional y su experiencia en el manejo y dirección de empresas. Por lo tanto, cuentan con experiencia y amplio conocimiento de temas contables y financieros.	2016-01-01	

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.	SI	En desarrollo de esta función el Comité de Auditoría presenta anualmente un informe a la Junta Directiva y a la Asamblea General de accionistas. Adicionalmente, en el artículo 6 literal f del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Auditoría, se establece el control interno que debe surtir el Comité en relación con la auditoría interna y la revisoría fiscal.	2011-01-01	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.	SI	En general, el Comité de Auditoría se encarga del cumplimiento de todas las funciones enunciadas en la medida 18.18.	2011-06-24	2016-09-23

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento o asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).</p>	<p>SI</p>	<p>Lo anterior puede constatarse en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva.</p>	<p>2011-01-01</p>	
-------------------------------------	---	-----------	--	-------------------	--

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.	SI	Los miembros del Comité de Talento Humano, fueron designados por su trayectoria profesional y su experiencia en el manejo y dirección de empresas. Por lo tanto, cuentan con experiencia y amplio conocimiento de temas de en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines.	2012-03-02	
------------------------------	--	----	---	------------	--

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.	SI	Efectivamente así se hace, mediante el informe anual que el Comité presenta a la Junta y a la Asamblea.	2012-03-02	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.	SI	Dichas funciones se contemplan, de manera general, en el artículo 20 del Reglamento de la Junta Directiva. y de manera específica en el artículo 6 del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Talento Humano.	2011-06-24	

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	18.23. El principal objetivo del Comité de Riesgos es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.	SI	Así se regula en el artículo 19 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva y en el artículo 2 del Reglamento de Funcionamiento del Respectivo Comité.	2011-06-24	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.	SI	Efectivamente así se hace, mediante el informe anual que el Comité presenta a la Junta y a la Asamblea.	2011-06-24	

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.	SI	Las Funciones contempladas en la medida 18.25 fueron incluidas en el artículo 6 del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Talento Humano reformado en sesión 28 de 31 de octubre de 2016 de la Junta Directiva.	2016-10-31	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad.	SI	Así se regula en el artículo 21 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva y en el artículo 2 del Reglamento de Funcionamiento del Respectivo Comité	2011-06-24	

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.	SI	Dichas funciones se recogen en el artículo 21 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva. Vale la pena aclarar que las inquietudes de los accionistas especificadas en el numeral VIII se canalizan a través de la oficina de atención al inversionista.	2011-06-24	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.	SI	Esta disposición fue incluida dentro de la reforma al Reglamento de la Junta Directiva, Artículo 15, Funciones del Presidente.	2016-09-23	

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.	SI	La Junta Directiva se reunió 12 veces, en reunión ordinaria, en la vigencia 2016 de acuerdo con el calendario anual de reuniones previamente aprobado. La Junta Directiva, de acuerdo con los estatutos debe reunirse una vez al mes.	1979-03-06	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.	SI	Esta disposición fue incluida dentro de la reforma al Reglamento de la Junta Directiva, Artículo 17, Funciones de la Junta.	2016-09-23	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	19.4. La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.	SI	El calendario de sesiones ordinarias se aprobó en la reunión ordinaria 270 de 29 de noviembre de 2016.	1979-03-06	

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.	SI	Pese a que está reforma hace parte de las medidas que se propondrán a la Asamblea General de Accionistas el 31 de marzo de 2016 desde el mes de octubre de 2015 se viene implementando voluntariamente en lo que respecta al tiempo de 5 días comunes. En lo atinente a la entrega de documentos, siempre se ha hecho.	1979-03-06	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (dashboard de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.	SI	Sí. Explique: Esta disposición fue incluida dentro de la reforma al Reglamento de la Junta Directiva, Artículo 15, Funciones del Presidente.	2016-09-23	

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.	SI	Esta disposición fue incluida dentro de la reforma al Reglamento de la Junta Directiva, Artículo 15, Funciones del Presidente.	2016-09-23	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.	SI	Así se hizo el informe anual de gobierno corporativo aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 31 de marzo de 2016	2016-03-31	

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	<p>19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.</p>	SI	<p>La Junta Directiva en la actualidad usa el sistema de autoevaluación. La posibilidad de acudir a la evaluación El por pares y la evaluación por asesores externos en el artículo 17 # 16 el 23 de septiembre de 2016 se incluyó en el reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva</p>	2014-01-01	2016-09-23
------------------------------	--	----	---	------------	------------

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.	SI	La Junta Directiva en la actualidad usa el sistema de autoevaluación. La posibilidad de acudir a la evaluación El sistema de evaluación por pares y la evaluación por asesores externos en el artículo 17 # 16 el 23 de septiembre de 2016. se incluyó en el reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva.	2014-01-01	2016-09-23
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.	SI	Sí, en el artículo 2 y 4 del Reglamento de la Junta Directiva.	2011-06-24	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.	SI	Lo anterior puede observarse en el artículo 4 del Reglamento de la Junta Directiva.	2011-06-24	2012-04-09

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.	SI	Ello se consagra en los artículos 14, 20, 22 del Reglamento	2011-06-24	2012-04-09
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.	SI	Ello se consagra en los artículos 14, 20, 22 del Reglamento	2012-02-03	

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.</p>	<p>SI</p>	<p>Así se dispuso en el artículo 2 de la Política de Conflictos de Interés aprobada en sesión ordinaria 266 de junta directiva. se estudiará la implementación de la medida.</p>	<p>2016-09-23</p>	
-------------------------------------	---	-----------	--	-------------------	--

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un "mapa de Partes Vinculadas" de los Administradores.</p>	<p>SI</p>	<p>En efecto de acuerdo con el artículo 4# 9 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva los miembros de junta deben ¿Evitarán cualquier situación de conflicto real o potencial entre sus deberes para con la sociedad y sus intereses personales, informando a la sociedad con la debida antelación de cualquier situación que pueda suponer un conflicto de intereses con la sociedad o sus subordinadas y, en general, procurarán abstenerse de asistir, intervenir y votar en las deliberaciones sobre el asunto¿</p> <p>Así mismo en relación con los miembros de la alta gerencia y los representantes legales este deber se consagra en el Código de Ética de la Compañía Capítulo III.</p>	<p>2011-06-24</p>	<p>2012-04-09</p>
-------------------------------------	---	-----------	--	-------------------	-------------------

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, son recogidas en la información pública que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.	NA	No se han presentado.		
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	21.5. Para estos efectos, la definición de Parte Vinculada que aplica la sociedad es consistente con la Norma Internacional de Contabilidad n° 24 (NIC 24).	SI	Se informan las transacciones, saldos pendientes y compromisos en los estados financieros separados y consolidados con aquellas personas o entidades en las cuales tenemos control, control conjunto o influencia significativa o que cumplan las condiciones especificadas en la NIC 24 párrafo 9.	2013-12-01	

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	22.1. La sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,	SI	Esta política se aprobó el 19 de diciembre de 2016.	2016-12-19	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.	SI	Esta política se aprobó el 19 de diciembre de 2016.	2016-12-19	

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.</p>	<p>SI</p>	<p>Esta política se aprobó el 19 de diciembre de 2016.</p>	<p>2016-12-19</p>	
-------------------------------------	---	-----------	--	-------------------	--

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer. Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos,</p>	<p>SI</p>	<p>La política de remuneración de la junta Directiva que fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas el 31 de marzo de 2016 contiene todos esos aspectos.</p>	<p>2016-03-31</p>	
-------------------------------------	---	-----------	---	-------------------	--

	conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.				
--	---	--	--	--	--

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, la política de remuneración incorpora límites a la cuantía que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.</p>	<p>NA</p>	<p>La Compañía no distribuye ningún componente variable entre los miembros de la Junta Directiva.</p>		
-------------------------------------	---	-----------	---	--	--

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.	SI	Esta es practica voluntaria de la Compañía.	1979-03-06	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.	SI	Ello se puede observar en las actas de las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas.	2012-12-03	

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.	SI	Así se hizo en el informe anual de gobierno corporativo de 2016.	2016-12-19	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).	SI	Así se observa en los estatutos sociales, el Código de Gobierno Corporativo, el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva y la Política del Sistema de Gestión, en los cuales se pueden observar la separación de roles y funciones entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia.	1979-03-06	

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.</p>	<p>SI</p>	<p>Efectivamente la Junta Directiva delega el giro ordinario de los negocios en la Alta Gerencia.</p>	<p>1979-03-06</p>	
-------------------------------------	--	-----------	---	-------------------	--

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>24.3. Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad. Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.</p>	<p>SI</p>	<p>Los candidatos a ocupar cargos en la alta gerencia son evaluados por el Comité de Talento Humano.</p>	<p>2011-06-24</p>	
-------------------------------------	---	-----------	--	-------------------	--

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.</p>	<p>NO</p>	<p>Aunque no hay una política, el Sistema Integrado de Gestión de la Compañía y el proceso de talento humano cuentan con una descripción completa sobre las funciones y responsabilidades de cada uno de los cargos de la Compañía. La Compañía estudiara la implementación de la medida.</p>		
<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.</p>	<p>NO</p>	<p>Se estudiará la implementación de dicha medida.</p>		

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.	SI	Esto se relaciona en las Políticas Generales del Sistema de Compensación.	2014-07-01	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.	SI	esto se relaciona en las Políticas Generales del Sistema de Compensación.	2014-07-01	

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.</p>	<p>SI</p>	<p>La Junta Directiva permanentemente está analizando y cuestionando la cultura de riesgo y control de la sociedad.</p>	<p>1979-03-06</p>	
-------------------------------------	--	-----------	---	-------------------	--

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado, formal, y que abarque a todas las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.	SI	Así fue consagrado en la Política de Grupo Empresarial, artículo 6.2.1.	2016-12-19	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	26.1. En la sociedad, los objetivos de la gestión de riesgos son los que contempla la recomendación 26.1.	NO	Se estudiará la implementación de esta medida durante este año.		

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	26.2. La sociedad cuenta con un mapa de riesgos entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.	SI	La sociedad cuenta con una matriz de riesgos para cada proceso de la organización, la que se utiliza como herramienta para la identificación y seguimientos de los riesgos a los que está expuesta.	2006-09-30	2015-09-30
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.	SI	Ello se establece en el artículo 17 # 31 de los Estatutos Sociales y lo ejecuta a través de la labor que realiza el comité de auditoría y gestión de riesgos como órgano asesor de la Junta Directiva.	2011-07-29	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.	SI	La Junta Directiva permanentemente está analizando y cuestionando la cultura de riesgo y control de la sociedad.	1979-03-06	

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>26.5. En el marco de la política de administración riesgos, la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.</p>	<p>SI</p>	<p>Esta función está en cabeza de la Alta Gerencia a través de la Gerencia de Contraloría y Finanzas y la Dirección de Control Interno.</p>	<p>2011-07-29</p>	
<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.</p>	<p>NO</p>	<p>Con la implementación de la arquitectura de control se considerará esta medida.</p>		

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.	SI	La administración de riesgos a nivel consolidado es una función de la Junta Directiva de la Matriz de acuerdo con el artículo 2.2.1 (e) de la Política de Grupo Empresarial	2016-12-19	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO Chief Risk Officer) con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.	SI	Las responsabilidades de la Gerencia de Contraloría y Finanzas fueron trasladadas al Director de Riesgos y Seguros.	2005-09-01	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	27.1. La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.	SI	Ello se establece en el artículo 17 #36 y 38 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva.	2005-09-01	

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.	SI	En efecto esta función ha sido delegada en el Comité de Auditoría tal y como se señala en el artículo 19 literal c) del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva. En todo caso la Junta Directiva permanentemente pide al Comité de Auditoría reportes sobre este tema.	2005-09-01	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol, entendido como la "capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones".	SI	El principio de autocontrol hace parte integral de nuestra cultura organizacional al lo cual se encuentra documentado a través de nuestro Sistema Integrado de Gestión.	2006-09-30	2015-09-30

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.	SI	El Control de riesgos hace parte integral de nuestra cultura organizacion al lo cual se encuentra documentado a través de nuestro Sistema Integrado de Gestión.	2006-09-30	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	28.2. En la sociedad existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.	SI	La información a la Junta Directiva se envía con la anterioridad establecida en los estatutos, articulo 31.	1979-03-06	

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>28.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que:</p> <p>i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.</p>	<p>SI</p>	<p>La administración toma las medidas necesarias para que todos los colaboradores comprendan su rol en la gestión de riesgos y en la identificación de controles; así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros; y la importancia de mantenerse informados y de comunicar oportunamente los hechos o situaciones relevantes.</p> <p>La Compañía cuenta con una intranet exclusiva para sus empleados, en la cual se comunica la información importante para la Sociedad.</p>	<p>2011-07-29</p>	
-------------------------------------	--	-----------	--	-------------------	--

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o "whistleblowers", que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.</p>	<p>SI</p>	<p>Mediante la Política de la Línea de Transparencia se aprobó su creación. En la actualidad se encuentra en proceso de implementación.</p>	<p>2016-12-19</p>	
<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.</p>	<p>NO</p>	<p>con la implementación de la arquitectura de control se considerará esta medida.</p>		

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	29.2. En la sociedad, la labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control, involucra de forma principal a la auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.	SI	El programa de la revisoría fiscal abarca labores asociadas al control de riesgos tanto en lo referido a la información financiera como a otros procesos críticos como son: Informática, Almacenes etc.	2011-07-01	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	29.3. La función de auditoría interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.	NO	Con la implementación de la arquitectura de control se considerará esta medida.		

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	29.4. El máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.	NO	Con la implementación de la arquitectura de control se considerará esta medida.		
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoría interna es una responsabilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.	NO	Con la implementación de la arquitectura de control se considerará esta medida.		
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.	SI	Así se declara en los informes de auditoría	1979-03-06	

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas off-shore.	NO	No obstante, El Cóndor y dos (2) de las cuatro (4) compañías subordinadas cuentan con el mismo revisor fiscal.		
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.	SI	Las provisiones establecidas en la recomendación 29.8 se encuentran relacionadas en el artículo 59 de los Estatutos Sociales.	2015-09-01	

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años. Para el caso de la Revisoría Fiscal, persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años</p>	<p>SI</p>	<p>En el artículo 59 de los Estatutos Sociales se establece un plazo máximo de 5 años.</p>	<p>2011-07-29</p>	
<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.</p>	<p>NO</p>	<p>Con la implementación de la arquitectura de control se considerará esta medida.</p>		

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar con el Revisor Fiscal servicios profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.	NO	Con la implementación de la arquitectura de control se considerará esta medida.		
------------------------------	---	----	---	--	--

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	29.12. En su información pública, la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.	NO	Esta medida se adoptará voluntariamente en 2016 y con la implementación de la arquitectura de control se adoptará.		
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.	SI	Dicha política se desarrolla en el Capítulo VI del Código de Buen Gobierno, Manual de Revelación de Información y en el procedimiento de gestión de calidad C-PH-NJ-001 llamado Normatividad Jurídica.	2011-07-29	

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.	SI	Los hechos relevantes en relaciona con las sociedades subordinadas son revelados por la Compañía.	2012-02-03	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	31.1. De existir salvedades en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento ante los accionistas reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoria.	NA	Nunca ha ocurrido en la Compañía.		

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>31.2. Cuando ante las salvedades y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.</p>	<p>NA</p>	<p>Nunca ha ocurrido.</p>		
-------------------------------------	--	-----------	---------------------------	--	--

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones off-shore.</p>	<p>SI</p>	<p>Toda esta información se publica como relevante. Para ello puede consultarse la página de la Superintendencia Financiera y el link en la página de la Compañía http://www.elcondor.com/inversionistas/informacion-relevante/.</p>	<p>2012-02-03</p>	
-------------------------------------	---	-----------	--	-------------------	--

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>32.1. En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.</p>	<p>SI</p>	<p>Por medio del Manual de Revelación de Información y el Procedimiento de Normatividad Jurídica adoptado por la Junta Directiva.</p>	<p>2012-02-03</p>	
-------------------------------------	---	-----------	---	-------------------	--

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma amigable, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.</p>	<p>SI</p>	<p>La página web tiene un Ícono especial para los inversionistas, los temas relevantes aparecen en el panel inicial de navegación, la información está en inglés y en español, en el sitio de inversionistas se resaltan en primera página las últimas noticias y eventos importantes. Adicionalmente la Bolsa de Valores de Colombia reconoció que Construcciones El Cóndor promueve mejores prácticas en materia de revelación de información y relación con el inversionista ¿Sello IR¿. Para efectos de este reconocimiento la BVC monitorea el sitio web de la Compañía año a año.</p>	<p>2012-01-01</p>	
-------------------------------------	---	-----------	---	-------------------	--

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.	SI	En el vínculo www.elcondor.com se puede acceder a información completa en relación con (i) la Sociedad, (ii) accionistas, (iii) relaciones con inversionistas, (iv) gobierno corporativo y (v) sostenibilidad.	2012-02-03	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.	SI	La compañía comparte la información en su página web y en la de la Superintendencia Financiera. En ambos sitios, la información se puede descargar, imprimir y compartir.	2012-02-03	

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.</p>	<p>NO</p>	<p>Se estudiará la implementación de la medida.</p>		
-------------------------------------	--	-----------	---	--	--

CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.	SI	En el caso de Construcción es El Cóndor, la revisión previa del Informe de Gobierno Corporativo la hace el Comité de Gobierno Corporativo. Dicha función está contemplada en el artículo 6 #1 c) del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Gobierno Corporativo	2012-01-01	
CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.	33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.	SI	El Informe Anual de Gobierno Corporativo refleja los retos y las circunstancias reales de Gobierno Corporativo de la Compañía de acuerdo con los lineamientos en dicha materia a nivel nacional e internacional, las necesidades de la Compañía y las exigencias de los diferentes stakeholders.	2012-01-01	

<p>CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.</p>	<p>33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.</p> <p>La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.</p>	<p>SI</p>	<p>El informe se estructuró de acuerdo con la recomendación 33.3.</p>	<p>2011-07-29</p>	
-------------------------------------	--	-----------	---	-------------------	--